

Núm. 144

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 45387

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37693 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 231/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0002201, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2.017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor FRAGACOR PROMOCIONES, S.L.U., con CIF n.º B-19210830, con domicilio en C/ Ingeniero Mariño, n.º 29, 1.º A, Guadalajara.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio del concursado, siendo sustituido estas por la Administración Concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª María Magdalena Torres Montejano, con domicilio postal en C/ Toledo, n.º 14, Boixareu Rivera, n.º 29, 1.º B, Guadalajara, y dirección electrónica señalada, fragacorpromociones@concursodeacreedor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 8 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046383-1